APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 077/II REG

ANTOFAGASTA, 26 DE JULIO DE 2019.

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.115 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 2017; Resolución Exenta Nº 2282 de 31 de Diciembre de 2018; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018, Rectificada por la N° 1204 de 09 de Agosto de 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG (o quien le subrogue), la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Antofagasta, con fecha 02 de Enero de 2019, celebraron un Convenio relativo al Programa 4 a 7 en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 031 de fecha 20 de Febrero de 2019, del SernamEG.

3. Que los celebrantes han convenido en modificar el Convenio, ya individualizado, con fecha 24 de Junio de 2019.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese dicha modificación cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta, a 24 de Junio de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Directora Regional doña **Claudia Meneses Oliva**, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle 21 de Mayo N° 766, en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Antofagasta **,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.020.300-6, representada por su Alcaldesa doña **Karen Rojo Venegas**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Séptimo de Línea Nº 3505, todas mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes, con fecha 02 de Enero de 2019, celebraron un Convenio denominado **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7"**, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 031 de fecha 20 de Febrero de 2019 del SernamEG.

SEGUNDO: Que mediante Ordinario Nº 2160/2019 la I. Municipalidad de Antofagasta, solicita modificación de ítem presupuestario.

TERCERO: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el proyecto comunal según el siguiente tenor:

Disminuye		
Ítems	Subítems	**Monto**
20	21 – Personal a Honorario	$1.657.000.-
40	49-Otros Gastos Operacionales	$260.000.-
60	64- Equipos Informáticos	$20.000.-
Total Disminución		$1.937.000.-

Aumenta		
Ítems	Subítems	
40	42–Alimentos y Alojamientos	$397.000.-
	43–Materiales de Uso y Consumo	$925.000.-
60	62- Mobiliarios	$410.000.-
	63- Máquinas y Equipos	$205.000.-
Total Aumento		$1.937.000.-

En consecuencia modificase el Plan de Cuentas del Convenio, ya individualizado, según el siguiente tenor:

					APORTE MUNICIPAL		
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SernamEG**	**RECURSOS EN DINERO**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario				$ 0
		12	Personal Código del Trabajo				$ 0
		13	Personal de Planta				$ 0

		14	Personal a Contrata				$ 0
		15	Gastos en Bienestar				$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral				$ 0
		10	**TOTAL**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 20.893.000			$ 20.893.000
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
		20	**TOTAL**	**$ 20.893.000**			**$ 20.893.000**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración				
		30	**TOTAL**				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				$ -
		42	Alimentación y Bebidas	$ 2.226.808			$ 2.226.808
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 2.325.000			$ 2.325.000

		44	Servicios Básicos				$ -
		45	Gastos de Traslados	$ 520.000			$ 520.000
		46	Publicidad y Difusión				$ -
		47	Servicios Generales				$ -
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$ -
		49	Otros Gastos Operacionales	$ -			$ -
		40	**TOTAL**	**$ 5.071.808**			**$ 5.071.808**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
		50	**TOTAL**	$ -			
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				$ -
		62	Mobiliarios	$ 410.000			$ 410.000
		63	Máquinas y Equipos	$ 405.000			$ 405.000
		64	Equipos Informáticos	$ 380.000			$ 380.000
		65	Programas Informáticos				$ -
		66	Mejoras y Ampliaciones				$ -
		60	**TOTAL**	$ 1.195.000			
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 27.159.808**			**$27.159.808.-**

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2019 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, doña **CLAUDIA MENESES OLIVA,** consta de Resolución Exenta Nº 0218 de fecha 14 de Febrero de 2019 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución N° 019 de 30 de Octubre de 2017.

La personería de la Alcaldesa doña **Karen Rojo Venegas** para representar a la I. Municipalidad de Antofagasta, consta en Decreto N° 1282/2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEXTO: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y el otro en poder de la entidad ejecutora. / **CLAUDIA MENESES OLIVA-DIRECTORA REGIONAL- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/KAREN ROJO VENEGAS-ALCALDESA-I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA-REGIÓN DE ANTOFAGASTA**.

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SernamEG
Región de Antofagasta

CRM/VPP/VOC/JVR
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
CONTROL LEGAL
SernamEG
Región de Antofagasta